



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA**  
**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

***RESUELVE***

**ARTICULO 1.** Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Justicia y/o el organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos relacionados a la evolución de los objetivos perseguidos por la Declaración de Emergencia en Seguridad dictada el mes de abril del corriente y los índices delictivos registrados desde entonces.

1. Informe si se ha convocado personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en situación de retiro activo para prestar servicios. Indique el número de convocados.
2. Informe si se ha convocado al personal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires en situación de retiro para prestar servicios. Indique el número de convocados.
3. Informe sobre los planes implementados para reorganizar las cuestiones operativas, funcionales y de gestión y afectación de los recursos humanos y materiales.
4. Informe sobre el rol de la Procuración General de la Corte de acuerdo a las necesidades derivadas de la Emergencia. Indique, asimismo, que



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



- fiscalías han sido reforzadas conforme lo establecido en el Decreto 220/14.
5. Informe sobre las obras ejecutadas y los contratos de provisión de suministros y servicios que se han celebrado.
  6. Sírvase informar sobre los recursos afectados desde el momento de la Declaración de la Emergencia a la fecha, discriminando en que bienes se han gastado los montos disponibles –patrulleros, moto vehículos, equipamiento para el personal policial y penitenciario, equipamiento para móviles, etcétera.
  7. Respecto al ítem anterior, sírvase informar, desde la Declaración de Emergencia hasta la fecha, que nuevas tecnologías se han adquirido en materia de video vigilancia, comunicaciones, escaneo de huellas digitales, informática, sistema geo referenciado, etcétera.
  8. Informe si se ha procedido a la implementación del sistema de alerta geo referenciado que permitiría al personal de las empresas prestadoras de seguridad realizar tareas de auxiliares de las fuerzas de seguridad pública.
  9. Informe pormenorizadamente sobre los índices delictivos registrados desde la Declaración de la Emergencia a la fecha.
  10. En relación al punto precedente, y de acuerdo al incremento de los secuestros extorsivos respecto al año anterior, informe detalladamente sobre las funciones de la recientemente creada Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Indique, asimismo, cual será el destino de los recursos humanos y materiales afectados a la Brigada Antisecuestros.
  11. Sírvase informar en virtud a la aplicación de lo establecido en el art. 8 del decreto 220/14 las denuncias recibidas y los resultados, obtenidos en la detección, prevención y esclarecimiento de delitos vinculados a la modalidad conocida como “motochorros” y portación de armas.
  12. Conforme dispone el Decreto 220/14 informe sobre la ejecución de programas tendientes al desarrollo de acciones de inclusión social, cultural



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

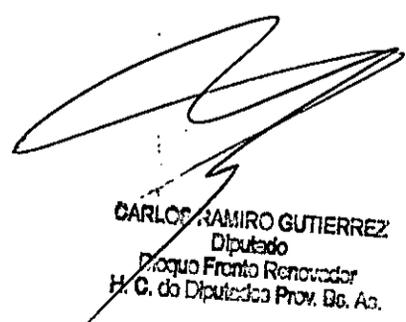


y educativa, composición vecinal, protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

13. Informe sobre las nuevas 20 mil plazas que se construirían en el Servicio Penitenciario Bonaerense.
14. Informe la cantidad de detenidos en las dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires.
15. Indique la cantidad de menores privados de su libertad, lugares de encierro, cupos de los mismos, estado sanitario y edilicio.
16. Informe si se ha iniciado ejecución de obra para la construcción de nuevos centros para el alojamiento de menores en conflicto con la Ley Penal.
17. Informe que mejoras salariales, laborales y de hábitat de trabajo se han instrumentado desde la Declaración respecto del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
18. Indique el número de personal operativo por tercios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Informe, asimismo, el total de numerarios de la fuerza y para el caso de surgir diferencias entre el personal operativo y el total de la fuerza, señale las razones por las cuales dicho personal remanente no cumple tareas propias de su fuerza. Discrimine cuantos se encuentran con carpeta medica y/o cualquier otro motivo legal o administrativamente aceptado que le permita sustraerse de su rol operativo.
19. Informe sobre todo otro punto que considere pertinente.

**ARTICULO 2.** De forma.

  
JORGE SARGHINI  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

  
CARLOS RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires cada vez se registran más delitos y con mayores niveles de violencia y el Poder Ejecutivo Provincial sigue sin dar las respuestas que esperan los vecinos.

Un alto porcentaje de los delitos que se cometen en la provincia de Buenos Aires tienen como origen el narcotráfico y la droga.

En 2013 hubo **52 causas por secuestros extorsivos**, lo que arrojó como resultado una por semana y 18 más que el año previo.

Ya en 2014 y en plena vigencia de la Emergencia en Seguridad, se incrementa notoriamente esta modalidad delictiva y se crea, como de costumbre, después que los hechos han ocurrido, la Superintendencia de Secuestros Extorsivos y Crimen Organizado. Hasta ese momento, los secuestros eran investigados por la Brigada Antisecuestros.

Fuentes del gobierno bonaerense admitieron que en la última semana del mes de julio del corriente reaparecen en la Provincia de Buenos Aires los secuestros extorsivos sumando la cantidad de 7, todos denunciados y en 4 de ellos con pago de rescate.

En igual sentido, en los primeros meses de 2014 y en coincidencia con la declaración de Emergencia, la inseguridad dejó 52 víctimas fatales en nuestra Provincia.

No existiendo estadísticas, informes gubernamentales ni mapa del delito que refieran a la situación de inseguridad, y teniendo la ciudadanía que basarse en la información no oficial publicada, se acrecienta la zozobra de los bonaerenses frente a la ola de asesinatos y crímenes de toda índole con los que convivimos cotidianamente.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



Las Democracias modernas se caracterizan no solo por hacer conocer los actos y decisiones del gobierno, sino también, por permitir el amplio acceso de todos los habitantes a la información pública que les interesa conocer. Ello es fundamental para tener un juicio objetivo sobre la realidad.

La situación descrita en los párrafos precedentes muestra el alto nivel de inseguridad que se vive en la provincia, resultando incomprensible que tales circunstancias no se informen como corresponde porque se está privando a los ciudadanos conocer oficialmente cuales son las zonas más peligrosas de la Provincia.

La declaración de la Emergencia en Seguridad en la Provincia de Buenos Aires sólo ha funcionado para proporcionarle al Gobernador, mecanismos de contratación directa sin ningún tipo de control. A los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de los bonaerenses, no ha servido absolutamente para nada.

Es pertinencia de los que conformamos esta Cámara, velar por que se cumplan los objetivos propuestos, y es por ello, que sostenemos que ha llegado el momento de analizar los alcances en las metas propuestas por la declaración de emergencia en Seguridad de nuestra Provincia ya que este cuerpo debe ser un custodio celoso de los intereses de la sociedad Bonaerense.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.

  
JORGE SARGHINI  
Diputado  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As



CARLOS RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.